

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Simulación

RADIC. 76001-3103-019- 2019- 00163-00

SANTIAGO DE CALI, QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas a que fue condenada la demandada LIBIA QUINTERO GONZALEZ a favor del demandante.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 004 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: ENERO 18 DE 2021


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso Simulación
Demandante. Álvaro Pinzón González
Demandados: Libia Quintero Gonzales y Otros
Rad. 76001-3103-019-2019-00163-00

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd8df4bde4d8451ef45a75f82e62d6e565839267b5ded4d10576349b768d64e**
Documento generado en 15/01/2021 09:46:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>